

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.308

RETIRO, 09 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 83 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde, convocatoria y rendición;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el oficio y rendición fue recibido en fecha 09/04/2014, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese pasajes por cometido a Talca a la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	08/04/2014 09:30 a 17:00 hrs.	A Talca, reunión nuevos procedimientos de la tercera colación para familias IEF-CHISOL.	1 V.P. \$ 19.086.- Reembolso pasajes \$ 4.000.- Total \$ 23.086.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese \$4.000.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep